



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,30

• Edición No. 44.627

Santiago de Guayaquil, martes 19 de junio del 2007

2 secciones • 26 páginas

## TELEGRAFO

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AMAYA &  
AMAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **AMAYA & AMAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL COMPAÑIA LIMITADA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo Encargado de la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0003749 el 11 de junio de 2007

**1.- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO UNDECIMO: La participación de los socios es transferible por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social..." "ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: DEL GERENTE - ADMINISTRATIVO: El Gerente - Administrativo será nombrado por la Junta General de Socios y durará su cargo cinco años, prorrogándose sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.- Al Gerente - Administrativo le corresponderá ejercer todas las atribuciones que pertenezcan al giro ordinario del negocio; suscribir contratos o aceptar obligaciones hasta por una suma de MIL 00/100 Dólares; y le corresponderá también ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía cuando reemplace al Gerente-Presidente, por falta o ausencia temporal".

Guayaquil, 11 de junio de 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL



547-24-2007